



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Balizamiento de Calles				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/DMYT/03	
El servicio que se le presta a la ciudadanía consiste en atender peticiones de dar mantenimiento al equipamiento a la infraestructura vial municipal por medio de balizamiento (pintar guarniciones, topes y rayas divisorias de carriles, pasos peatonales, señalamientos horizontales)				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 17. 11 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, artículos 5 fracciones II y IV, artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 16 fracción III, 28 fracciones II y XII, 36 fracción I inciso c), 39 fracciones I y II, 44 fracciones I, III y IV 84, 85, 138, 145, 146 y 147 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco; artículos 2.1, 2.5, 2.7 fracción 1, 2.13, 2.14 apartado a fracción XIII, 2.15, 223 fracción II y XXV 2.97 fracciones 1, II, V y VII, 2.100 fracciones 1 y XIV del Libro Segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco.			
DOCUMENTO A OBTENER:	n/a	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	n/a	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo solicita la ciudadanía, persona moral o institución publica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si es sujeto a verificación por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte con el objeto que se cumplan con las dimensiones y características del manual de señalamientos viales del S.C.T.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal.	original si	copias si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente	
Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.	no	no		
Identificación oficial	no	no		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal	original si	copias si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente	
copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.	no	no		
poder legal para representar a la persona moral y identificación del poderdante.	no	no		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	original	copias	con fundamento en los artículos 1, 3 fracción 1, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos	



Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal. copia para la Dirección de Movilidad y Transporte. Documento que lo acredite para poder representar a la institución pública Identificación del representante	si no no no	si no no no	Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para atender la petición de balizamiento de la infraestructura vial del municipio (guarniciones, señalamientos horizontales, pasos peatonales reductores de velocidad), de las personas físicas o jurídico colectivas e instituciones públicas, deberán presentar el escrito de petición en la oficialía de partes de la presidencia municipal, para que posteriormente se le dé trámite respectivo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Seis días hábiles		
COSTO:	\$ n/a	Fundamento Jurídico n/a	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	n/a		
OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Se resolverá de acuerdo al presupuesto que se haya autorizado para el programa de balizamiento o bien la disponibilidad de material o de recursos disponibles		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Siempre y cuando se esté dentro de los supuestos que establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Movilidad y Transporte				Departamento de Movilidad Sustentable			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Antonio Pérez García					
DOMICILIO:	CALLE:	Miguel Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrio San Nicolás			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 horas a 16:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
n/a	n/a		n/a	n/a	movilidad.sustentable@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	n/a						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		n/a					
DOMICILIO:	CALLE:	n/a			NO. INT. Y EXT.:	n/a	
COLONIA:	n/a			MUNICIPIO:	n/a		
C.P.:	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	n/a				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
FORMATO(S) DESCARGABLES		n/a		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo tarda el departamento para dar trámite a su petición?		
RESPUESTA:		Seis días hábiles		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Como se lleva a cabo la verificación para la factibilidad de balizamiento de (guarniciones, señalamiento vertical, rayas divisorias de carriles o topes) de la calle o avenida		
RESPUESTA:		Acude el personal de la Departamento de Movilidad Sustentable, a la calle o avenida para verificar si es necesario el mantenimiento por medio del balizamiento de la vialidad y para realizar una estimación del material que será necesario para el respectivo mantenimiento		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué material se utiliza para dar mantenimiento de la calle o avenida?		
RESPUESTA:		pintura amarilla o blanca tráfico pesado y verde para la ciclista		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:  LIC. HUMBERTO DIAZ HERAS <hr/> NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: SAN MATEO ATENCO DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE JUAN ANTONIO PEREZ GARCIA <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06 / 2024 COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
---	---	--